



ACUERDO N.º 112 DE 2020  
14 de abril

Modificar el calendario académico correspondiente al primer periodo académico 2020 para los estudiantes del nivel IX y X del programa de Medicina aprobado mediante el acuerdo del Consejo Académico n° 245 de 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Proyecto Institucional UIS plantea como lineamiento de vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que la Directiva Ministerial N.º 04 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, dirigida a las Instituciones de educación superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, señala que debido a la velocidad de la propagación del COVID-19 y su escala de transmisión debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las Instituciones de Educación Superior dentro de su autonomía diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.
- e. Que en concordancia con la directiva referida en el literal anterior y con las medidas que ha adoptado la Universidad para dar continuidad a los programas académicos de pregrado presencial durante el periodo de emergencia sanitaria o hasta que el gobierno nacional decrete, es necesario adelantar las actividades académicas con el apoyo de los instrumentos y herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad de los programas académicos.
- f. Que el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander mediante el Acuerdo N.º 08 del 1 de abril de 2020, adoptó medidas temporales y excepcionales en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Presidente de la República de Colombia, en particular, en el artículo segundo del citado acuerdo determina que el Consejo Académico de la Universidad, fortalecerá las competencias de los profesores en el uso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y para esto formulará un plan de formación y capacitación para el manejo eficiente de instrumentos, herramientas y programas que involucren el uso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).



ACUERDO N.º **112** DE 2020  
14 de abril

- g. Que es necesario modificar el calendario académico correspondiente al primer periodo académico de 2020 con el fin de incluir las actividades correspondientes al establecimiento de acuerdos para el desarrollo de los programas en presencialidad remota y al plan de formación y capacitación para el manejo eficiente de instrumentos, herramientas y programas que involucren el uso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º. Modificar las siguientes fechas del calendario académico correspondiente al primer periodo académico 2020 para los estudiantes del nivel IX y X del programa de medicina aprobado mediante el acuerdo n° 245 de 2018.

**PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020**

**CALENDARIO ACADEMICO**

|          |   |
|----------|---|
| Abril 20 | Inicio de receso estudiantil  |
| Abril 20 | Inicio del curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC.  |
| Abril 30 | Finalización del curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC.  |
| Mayo 4   | Inicio de las vacaciones del personal docente.  |
| Mayo 18  | Ultimo día de las vacaciones del personal docente.  |
| Mayo 18  | Último día de receso estudiantil  |
| Julio 10 | Último día para solicitar al consejo de escuela la cancelación extemporánea de matrícula.   |
| Julio 10 | Fecha límite para solicitar validación por suficiencia ante el director de escuela.   |
| Julio 10 | Finalización de clases  |
| Julio 13 | Inicio de evaluaciones finales.   |
| Julio 17 | Último día para que el consejo de escuela envíe a la dirección de admisiones y registro académico las solicitudes de cancelaciones extemporáneas aprobadas. |
| Julio 17 | Último día para las evaluaciones finales.   |



ACUERDO N.º **112** DE 2020  
14 de abril

- |          |  |
|----------|--|
| Julio 17 | Último día para que el consejo de escuela envíe a la dirección de admisiones y registro académico las solicitudes de cancelaciones extemporáneas aprobadas.  |
| Julio 18 | Fecha límite para registrar las calificaciones en el sistema de información y enviar las actas correspondientes a la Dirección de Admisiones y Registro académico.   |
| Julio 21 | Inicio de las habilitaciones y validaciones por suficiencia.   |
| Julio 22 | Último día para realizar las habilitaciones y validaciones por suficiencia.  |
| Julio 22 | <b>5:00 pm fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la dirección de admisiones y registro académico las actas respectivas.</b> |

**SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO**

**CALENDARIO FINANCIERO**

- |          |   |
|----------|---|
| Mayo 28  | Último día para reportar al sistema de información financiero los descuentos por participación en grupos artísticos, selecciones deportivas y estudiantes activos de movilidad. |
| Junio 30 | Entrega de liquidaciones (vía Internet) correspondientes al segundo periodo académico de 2020.  |
| Junio 30 | Inicio de pago de matrícula ordinaria.  |
| Julio 17 | Último día para pago de matrícula ordinaria.  |
| Julio 21 | Inicio pago de matrícula extraordinaria.  |
| Julio 22 | Último día para pago de matrícula extraordinaria.   |

**CALENDARIO ACADÉMICO**

- |             |   |
|-------------|---|
| Junio 30    | Último día para solicitar readmisión ante el Consejo de Escuela.  |
| Julio 6     | Último día para que la escuela envíe a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de readmisiones. |
| Julio 13-17 | Entrega de documentos de matrícula en la oficina de Educación Médica  |



ACUERDO N.º **112** DE 2020  
14 de abril

|                 |  |
|-----------------|--|
| Julio 13        | Último día para solicitar al Consejo de Escuela con trámite al Consejo de Facultad readmisiones extemporáneas.                                 |
| Julio 16        | Último día para que el Consejo de Facultad autorice las readmisiones extemporáneas.  |
| Julio 21        | Último día para que el Decano envíe a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de readmisiones extemporáneas. |
| Julio 21        | Fecha límite para que el director de escuela y/o coordinador de programa registre en el Sistema de Información los horarios.                   |
| Julio 24        | Inicio de la matrícula académica ordinaria (Vía Internet) correspondiente al segundo periodo académico de 2020.                                |
| Julio 25        | Último día de la matrícula académica ordinaria (Vía Internet) correspondiente al segundo periodo académico de 2020.                            |
| Julio 25        | 4:00 p.m. Publicación de horarios en la web.   |
| Julio 27        | Inicio de verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte del estudiante   |
| Julio 28        | Último día de verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte del estudiante   |
| <b>Julio 29</b> | <b>Inicio de clases correspondiente al segundo periodo académico de 2020.</b>  |
| Julio 30        | Inicio revisión de matrícula Académica por parte del Director de Escuela.  |
| Julio 31        | Último día de revisión de matrícula Académica por parte del Director de Escuela.   |
| Septiembre 9    | Última fecha para que los docentes registren la primera calificación de cada asignatura en el sistema.   |
| Septiembre 14   | Último día para la cancelación de asignaturas.   |
| Septiembre 28   | Último día para la cancelación de matrícula académica.   |
| Octubre 26      | Inicio de evaluación docente por parte de los estudiantes.   |
| Noviembre 13    | Último día para solicitar al Consejo de Escuela la cancelación extemporánea de matrícula.  |



ACUERDO N.º **112** DE 2020  
14 de abril

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Noviembre 13</b> | <b>Finalización de clases.</b>   |
| Noviembre 13        | Fecha límite para solicitar validación por suficiencia ante el Director de Escuela.  |
| Noviembre 17        | Inicio de evaluaciones finales.  |
| Noviembre 19        | Ultimo día para las evaluaciones finales.  |
| Noviembre 19        | Último día para que los Consejo de Escuela autorice las cancelaciones extemporáneas de matrícula.  |
| Noviembre 25        | Último día para que el Consejo de Escuela envíe a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes de cancelaciones extemporáneas aprobadas.  |
| Noviembre 25        | Habilitaciones y validaciones por suficiencia.   |
| <b>Noviembre 25</b> | <b>5:00 pm Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.</b> |

ARTÍCULO 2°. Los resultados de la evaluación docente que se realice durante el primer periodo académico de 2020 no se tendrán en cuenta para la validación de requisitos que la contemplen en la reglamentación institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los catorce (14) días de abril de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN